

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

A los efectos previstos en el artículo 29.2 de la Ley de 4 de enero de 1977, en relación con la Orden de 8 de junio de 1968, y Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, por el presente anuncio se hace saber que, de conformidad con la legislación vigente, los clientes titulares de depósitos que, durante los últimos veinte años hayan estado sin movimiento, han incurrido en presunción de abandono, por lo que su importe pasará a pertenecer al Estado.

A tal efecto, queda expuesta al público en la oficina principal de esta institución, sita en Palma de Mallorca, calle Ramón Llull, número 2, la relación de tales depósitos para que, en el plazo de treinta días, los titulares de los mismos o sus legítimos sucesores puedan reivindicar su derecho a disponer de los referidos fondos, presentando al efecto la oportuna reclamación ante esta oficina.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 1991.-El Apoderado.-8.452-C.

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA (CAJASUR)

#### Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a los señores Consejeros generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur) a la Asamblea general ordinaria correspondiente al segundo semestre del año en curso, que se celebrará el día 21 de diciembre de 1991 en el salón de actos del Centro cultural «Cajasur», sito en calle Reyes Católicos, número 6, de Córdoba, a las doce horas, en primera convocatoria, y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar, a las doce treinta horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

Primero.-Confeción de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea general.

Segundo.-Salutación del señor Presidente e indicación de las variaciones habidas en la Asamblea general.

Tercero.-Información sobre la evolución y desarrollo de la Entidad, tanto en el orden económico-financiero como en el de la obra social y cultural.

Cuarto.-Informe de la Comisión de Control.

Quinto.-Líneas generales definitivas sobre previsiones para el ejercicio de 1992.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de Interventores a tal fin.

Nota: Los antecedentes documentales correspondientes a los puntos del orden del día estarán a disposición de los señores Consejeros en la sede central de la Institución (Secretaría General), con quince días de antelación a la fecha de la sesión.

Córdoba, 22 de noviembre de 1991.-El Presidente, Miguel Castillejo Gorraiz.-5.980-5.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

#### CONTABILIDAD. CONTROL DE AHORRO

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas si, en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

Libretas de ahorro ordinario: 0610-34006037.13, Luis Miguel Castaño Olmedo; 1032-30028107.39, Clotilde Sánchez Rojas González; 1072-30020239.27, José Gaspar Koch y Agustín Gaspar Koch Sánchez; 1104-30000233.67, Santiago García Martín; 1115-30002511.27, Nicolás González López y Ana M. González López; 1117-38000178.81, María del Pilar Martín Fernández; 1700-30000094.87, Shazia Naeem Mubarik; 1753-30006372.74, Antonio García Lozano; 1765-30003279.13, José Francisco Garrido Arce; 1775-38000069.72, Manuel Gutiérrez Gallego y Antonia Lorenzo Raposo; 1799-38000141.46, José Miguel Ponce Frias y M. Pilar Pérez Vacas; 2482-38000049.89, Margarita Felisa Puertas Ruiz y Eusebio Cermiño Monge; 9935-30000502.11, Francisco Blesa Pérez.

Libretas de ahorro a plazo: 1016-03003007.44, Manuel Martínez Santiago y Manuela Granada Cortón; 1028-03003632.53, Florencia Miguel Miguel; 1042-03004238.22, Felipa Paz Jiménez y Balbina Paz Jiménez; 1066-03000004.48, Pedro Rodríguez Heras y Avelina González Martínez; 1079-03001394.55, Leandro Alarcón López y Manuela de Mena Pizarro; 1115-03001452.79, Nicolás González López y Ana M. González López; 1145-030001427.92, Soledad Garzas Angulo y Soledad Angulo González; 1889-03000044.21, Josefa Tinado Duarte.

Madrid, 12 de noviembre de 1991.-El Jefe de Contabilidad, Intervención y Asuntos Fiscales.-8.414-C.

### FONDO ACTIVO MANHATTAN, F. I. A. M. M.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento de los partícipes del Fondo Activo Manhattan, F. I. A. M. M., que se ha modificado el artículo 1 del Reglamento del Fondo, relativo a la denominación del mismo, siendo actualmente su denominación Fondo Activo Luso Español, F. I. A. M. M.

Madrid, 21 de noviembre de 1991.-El Secretario del Consejo de Administración «Lusogest, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.».-8.622-C.

### AUTOPISTAS DEL ATLANTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

#### Licitación de obras

1. Sociedad concesionaria que convoca la licitación. Dirección.-«Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña (España), calle Alfredo Vicenti, número 15.

2. Procedimiento y forma de adjudicación del contrato.-Concurso abierto con trámite de admisión previa de licitadores.

3. Objeto de licitación.-La contratación de la ejecución de las obras definidas en el proyecto titulado «Proyecto constructivo. Cafetería y restaurante del área de servicio Compostela, punto kilométrico 5,500. Tramo: Santiago sur-límite de provincia de la autopista A-9 del Atlántico», aprobado por la Dirección de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por Resolución de 17 de julio de 1991.

Lugar de ejecución de las obras.-Tramo Santiago sur-límite de provincia de la A-9. Autopista del Atlántico, en el término municipal de Teo.

4. Plazo de ejecución de las obras.-Seis meses, pudiendo los licitadores ofertar plazo menor.

5. Documentación a disposición de los licitadores.-El pliego de bases del concurso con sus anexos y el pliego de cláusulas contractuales y modelo de contrato de obras, además del proyecto y resoluciones aprobatorias de éste y de los citados pliegos.

Dichos documentos estarán a disposición de los licitadores, para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, entre las diez y las trece horas de todos los días laborables, excepto sábados, en las oficinas del domicilio social de «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Se facilitarán gratuitamente a los licitadores el pliego de bases, con sus anexos, el pliego de cláusulas contractuales y modelo de contrato de obras y de las mencionadas resoluciones. La fecha límite para solicitarlos será la que preceda en diez días naturales a la de terminación del plazo de presentación de ofertas.

6. Condiciones que han de satisfacer los licitadores y documentos que deben aportar.-Los licitadores deberán reunir las condiciones de capacidad económica y financiera y técnica que se determinan en el pliego de bases, justificándolas por los documentos que en éste se relacionan.

Clasificación exigida: Categoría e), grupo C.

7. Modelo de proposición económica y de plazo de ejecución de la obra. Presentación de ofertas.-Modelo: Las proposiciones económicas y de plazo de ejecución se formularán de estricta conformidad con el modelo del anexo número 8 al pliego de bases, complementadas con los cuadros de precios y presupuesto a que el pliego se refiere ajustados al modelo del anexo número 7.

Plazo de presentación de las ofertas: Hasta las doce horas del último de los días en que se cumplan los veintidós días hábiles computados a partir del siguiente, inclusive, al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Forma: Presentación en mano en las oficinas del domicilio social de «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima»; o envío por correo a su dirección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre.

8. Apertura de los pliegos de proposiciones económicas y de plazo de ejecución de las obras.-Tendrá lugar por la Mesa de Contratación, en el domicilio social de «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», en acto público, a las doce horas del día en que se cumplan los veinte días naturales computados a partir del siguiente, inclusive, a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, o, de ser inhábil, el primer día hábil siguiente.

9. Fianzas y garantías exigidas.-Para tomar parte en el concurso: Fianza provisional por importe de 3.500.000 pesetas.

Para otorgamiento de cada contrato: Fianza definitiva por importe del 6 por 100 de la oferta del adjudicatario.

En cualquiera de las modalidades establecidas en el pliego de bases.

10. Financiación y pago de las obras: Financiación según lo establecido en la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, pliego de cláusulas generales aprobado por Decreto 215/1973, de 25

de enero, Decreto 1955/1973, de 17 de agosto, por el que se adjudicó la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico, y disposiciones concordantes; y pagos a cuenta mediante certificaciones mensuales, basadas en la evaluación de los trabajos efectivamente realizados, en los términos establecidos en el pliego de cláusulas contractuales y modelo de contrato de obras.

11. Agrupación de Empresas.-De resultar adjudicataria de las obras una agrupación de Empresas

deberá constituirse por escritura pública en Unión Temporal de Empresas.

12. Mantenimiento obligatorio de la oferta.-Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

13. Criterios para la adjudicación del contrato.-Los que figuran enumerados en la base 10 del pliego de bases.

La Coruña, 12 de noviembre de 1991.-2.652-D.